

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Trece de Enero de dos mil  
veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y para continuar con el trámite del presente proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovido por la señora YULIETH LORENA NAVARRO ZULUAGA y otros, en contra de los señores JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, ALFONSO DE JESUS NAVARRO NAVARRO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, y teniendo en cuenta que la Curadora Ad-Litem, contestó la demanda sin proponer excepciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, se señala el día jueves 25 de marzo de 2021, a las 9 de la mañana, como fecha y hora para que tenga lugar “**Audiencia Inicial**” de que trata el Artículo 372 del Código General del Proceso.

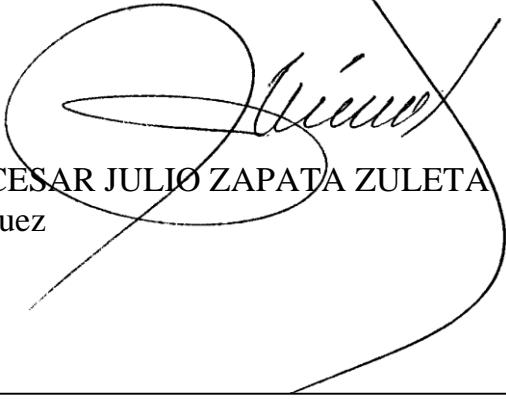
De ser posible; igualmente se agotará la audiencia indicada en el Artículo 373 del estatuto en cita. Se realizará la inspección judicial al inmueble objeto de la Litis, a efectos de establecer los linderos, ubicación, mejoras, antigüedad de las mismas y demás hechos tendientes a demostrar lo pretendido, fecha y hora que se programan, conforme a los lineamientos del ACUERDO PCSJA20-11597, del 15 de julio de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

En aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 del presente año, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte a los demandantes YULIETH LORENA, YEIDY LICED y JUAN MIGUEL NAVARRO ZULUAGA y al demandado JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, que si tienen forma de participar en el “Interrogatorio de parte”, de forma virtual, lo informen con antelación para proceder de conformidad. Igualmente, se le hace el mismo requerimiento a la parte demandante para que coordine con los testigos enunciados en la demanda, para que estos rindan su testimonio en forma virtual, si cuentan con los medios para ello.

Cítese a la referida audiencia a las partes Demandante y Demandada, para ser escuchadas en interrogatorio de parte, a sus apoderados judiciales, y a los testigos NEFTALI SOTO JARAMILLO, JOSE JOAQUIN CRUZ DIAZ y MARIA SOFIA TABORDA DIAZ, para ser escuchados en declaración.

Por el momento no se designa perito para la práctica de la diligencia; de ser necesario se nombrará en su debida oportunidad.

NOTIFÍQUESE:



CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

**NOTIFICACION POR ESTADO:** 001

Hoy: 14 de Enero de 2021

Secretario: Jorge